

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HONTANAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 15 de julio de 2009 el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

Hontanar 15 de julio de 2009.-El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.- 7826